



SELLO QUARTO, VEINTE
MIL RAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUINZE

separa hacer la medida particular, y no resultando, ni se haga la grat
para bendiciones la formalidad de los padrones; De queda quenta
de la fin, ha mendo oido. Dio la grazia adho s. ^{les} f. de la P. l. x. y de qua
tambien con los agrimensores y de lo que vendra de hacer la medida forma
lor, dividiendo la sueta en quatro partes, o haciendo q. menor el tra^{da}
decada de noventa y traygan v. con para resolver =
Dichos s. D. n. P. Romo, D. n. Fran. de torra D. n. D. Juan P. de
D. Alfonso manroca; Dieron quenta de han con incluido con los
anofada la exclusion que pretende el s. obispo de sus not. y m. en el
repartim. de laral; Igucion de D. n. Fran. que queda en yndia aquelles
que no gozan salario de la dign.; ha mendo con f. de la Ex.
este punto, le a mani f. el tado tiene hecho papele en con f. de la fin
dando una exclusion, la qual remita, para que en Osta de los
avogados de melhan con mas conozimiento = de la fin ha mendo los
oido. Dio la grazia adho can. y de lo que luego que se oca la remita
de lo papele copasen a los avogados y traygan sudic tamen y a con
volutos

La exclusion
alos not. Ec. del a
copio desal =

Joseph de...
...

Sigue.

[Large signature]

